

DECRETO ALCALDICIO N° 144 / 2014 /

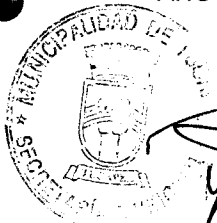
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 09, emanada de la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, por solicitud de arriendo de camioneta para realizar visitas domiciliarias a sectores rurales.
- e) La necesidad de adquirir dicho arriendo de vehículo por 05 días para encuestajes de la Ficha de Protección y Nueva Ficha sociales.
- f) Las cotizaciones de los proveedores: José Rubilar Constanzo, por un valor total de \$ 200.000.-, Luis Chavarría Fuentealba, por un valor total de \$ 210.000.- y Jorge Venegas Geldres., por valor total de \$ 200.000.-
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

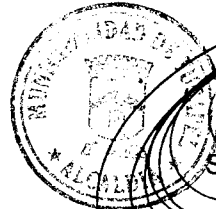
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa del producto mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. JORGE VENEGAS GELDRES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos), con domicilio en la ciudad de Huépil, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad para ejecución del servicio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado Fondos Ficha Protección Social - Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**FLORMARIA MUNOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE(S)**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSS/FMMB/MW/Chm

